

D^a. María Isabel Borrel Roncalés
Directora General de la Función Pública
Calle Manuel Cortina, 2
28010 Madrid

Madrid, 6 de agosto de 2020

Directora General

El Acuerdo con los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG, de 4 de mayo de 2020 sobre medidas organizativas en el marco del plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece en su apartado quinto, para el desarrollo de lo contenido en dicho Acuerdo, la existencia de una Comisión de Seguimiento como cauce de información y participación a este respecto.

Del mismo modo, La Resolución de 4 de mayo del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, avalada por la firma del citado acuerdo, recoge en su apartado decimoquinto los mecanismos de seguimiento de la incidencia de las medidas plasmadas en la mencionada Resolución.

La citada Resolución determina las medidas organizativas necesarias para una transición gradual, asimétrica que permitiese iniciar la recuperación de la normalidad en el ámbito laboral de la Administración del Estado. Se trataba de aunar esta progresividad con las necesarias garantías de seguridad y salud para las empleadas y los empleados públicos en el desempeño de sus funciones. Para ello se establecían diferentes actuaciones, plazos y personal que tuviera que incorporarse, relacionadas con las distintas fases del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, con carácter flexible y adaptativo. En todo caso quedando supeditadas estas actuaciones para la transición hacia la nueva normalidad, a las instrucciones adoptadas en cada momento por las autoridades sanitarias competentes en cada unidad territorial.

La situación que vivimos actualmente significa que hay unidades territoriales donde se han ido produciendo retrocesos respecto a la fase de nueva normalidad retornado a la fase II o fase III (alguna localidad incluso en fase I). Un escenario que, necesariamente, debe tener como consecuencia la adopción de las medidas recogidas en la Resolución de 4 de mayo y las instrucciones departamentales dictadas en desarrollo de la misma para estas fases en todos los centros de trabajo de la AGE que se encontrasen afectados. Todo ello con la finalidad de salvaguardar la salud de las empleadas y empleados públicos y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

Con el fin de obtener información respecto al grado de implantación y actualización de medidas correspondientes de las distintas fases por unidad territorial y participar en este proceso –más aun cuando tenemos constancia que hay Departamentos que no han dictado nuevas instrucciones, ni han modificado sus planes de reanudación a la actividad, manteniendo condiciones de trabajo sobre jornadas, turnos y atención presencial, que no se corresponden con las medidas a aplicar en las distintas fases,- se solicita la convocatoria de la Comisión de Seguimiento configurada en el Acuerdo de 4 de mayo de 2020.

Finalmente, queremos recordar que seguimos a la espera de la contestación -comprometida por la representación de la Administración- respecto a las cuestiones que les hicimos llegar en la última reunión de esta Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 19 de junio.

Atentamente,


José Manuel Vera Carranco
Secretario General
Sector Administración General del Estado FSC-CCOO

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª planta, 28003 Madrid

Teléfono: 91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es

www.sae.fsc.ccoo.es